COPA-07002-10-0075-2026-1
SUMINISTRO DE ALIMENTOS E IMPLEMENTOS DE ASEO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE DOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA, ASÍ COMO PARA BRINDAR AYUDAS HUMANITARIAS A PERSONAS VULNERABLES Y/O VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 387 DE 1997, LEY 1448 DE 2011, LOS LINEAMIENTOS DEL SIG Y DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "SOMOS UN NUEVO AIRE"2024-2027

El **MUNICIPIO CONTRATANT**E identificado con NIT N°890.980.767-3, entidad jurídica de derecho público representado por SEBASTIAN GOMEZ ARANGO quien ostenta el cargo de Secretario de Despacho adscrito a la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social que actúa en calidad de Ordenador del Gasto, facultades otorgadas mediante Decreto Municipal 112 del 28 de octubre de 2025, lo anterior también conforme a lo dispuesto por) la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, la ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007, Decretos reglamentarios, de una parte, quien en adelante se **llamará MUNICIPIO CONTRATANTE**, y **MARIA TERESA ACONCHA DE GOMEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 40.913.012 ,quien obra en nombre y representación de JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S identificado con NIT 900.353.659-2 y quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía N° **COPA-07002-10-0075-2026-1**

El Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA OBJETO: El objeto del Contrato es **S SUMINISTRO DE ALIMENTOS E IMPLEMENTOS DE ASEO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE DOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA, ASÍ COMO PARA BRINDAR AYUDAS HUMANITARIAS A PERSONAS VULNERABLES Y/O VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 387 DE 1997, LEY 1448 DE 2011, LOS LINEAMIENTOS DEL SIG Y DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "SOMOS UN NUEVO AIRE"2024-2027**

SEGUNDA ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. **COPA-07002-10-0075-2026-1** los cuales hacen parte integral del contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, de acuerdo con el precio ajustado con el presupuesto oficial del proceso y con sus propios medios –materiales, equipos y personal– en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, manteniendo los precios unitarios establecidos para cada ITEM en su propuesta económica, misma que hace parte integral de esta aceptación.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en la Matriz de Riesgos, aceptados con la presentación de su propuesta.

TERCERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para la celebración y ejecución del contrato, el contratista dará cumplimiento a las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES

a) Dar cumplimiento a lo establecido en el SGC / NTC ISO 9001:2015 – Certificación de Calidad de la Entidad.
b) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
c) Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas.
d) Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
e) Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
f) Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral
g) Presentar la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato y conforme con los tiempos establecidos para el pago del contrato y por el municipio acorde al cierre contable establecido para cada mes.
h) Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrató.
i) Asistir a las reuniones acordadas.
j) Atender las recomendaciones que le efectúe el MUNICIPIO DE COPACABANA por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
k) El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.
l) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
m) Realizar y aportar las certificaciones de pago de impuesto y estampillas, además adquisición de garantías necesarias para el inicio del contrato en los tiempos definidos para el trámite de los mismos.
n) Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- Decreto 1072 de 2015.
o) Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades contractadas, para cada una de las personas que empleara en el desarrollo del contrato, cuando haya lugar

p) Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28), cuando haya lugar
q) Todas las demás descritas en la propuesta presentada al MUNICIPIO DE COPACABANA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA DE ACUERDO CON EL OBJETO A CONTRATAR.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista seleccionado estará obligado a ejecutar las siguientes actividades:

1. El contratista deberá realizar la entrega de los suministros correspondientes a las ayudas humanitarias inmediatas, consistentes en paquetes alimentarios e implementos de aseo, destinados a personas y hogares priorizados por el Municipio de Copacabana, incluyendo de manera preferente a las víctimas del conflicto armado interno, conforme a los tiempos, cantidades y condiciones que sean solicitadas por la Administración Municipal a través de la Oficina de Enlace de Víctimas. Para el cumplimiento de lo anterior, el contratista deberá:
2. Acatar el cronograma de entregas que sea definido y aprobado por el supervisor del contrato, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo y ejecución del mismo. Dicho cronograma estará sujeto a las solicitudes de las personas priorizadas, previamente caracterizadas por la Personería Municipal de Copacabana y que, en algunos casos, aún no se encuentren incluidas en los sistemas de información oficiales correspondientes.
3. Garantizar que los alimentos suministrados se encuentren en óptimas condiciones de calidad, salubridad y conservación. En caso de presentarse cualquier irregularidad en los productos entregados, estos deberán ser reemplazados de manera inmediata, manteniendo las mismas características, cantidades y especificaciones inicialmente establecidas.
4. Disponer del transporte idóneo para la entrega de los suministros, el cual deberá contar con las pólizas, seguros, licencias y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Transporte.
5. Realizar la entrega de los kits de ayudas humanitarias inmediatas de alimentos e implementos de aseo en la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social del municipio de Copacabana, debidamente empacados, completos y conforme a las especificaciones técnicas y solicitudes efectuadas por el Municipio.
6. Suministrar durante el plazo del contrato el número de paquetes solicitados por el Supervisor y/o interventor del contrato en condiciones óptimas de calidad y cantidad requeridas.
7. Entregar los insumos con las garantías propias del producto y empaque original, con fecha de vencimiento no menor a 6 meses.
8. Entregar los insumos en las adecuadas condiciones higiénicas y de bioseguridad exigidos.
9. Entregar los productos en las instalaciones de la administración Municipal Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social, separados por grupos alimenticios: cereales, raíces,

tubérculos y plátanos, grasas, azucares, dulces, huevos, leguminosas secas y mezclas vegetales, y lácteos, etc. separados por grupos.

10. Acatar las disposiciones que imparta el Supervisor y/o interventor del contrato y demás instrucciones que surjan en el desarrollo de este, sin que sobrepase el alcance del objeto contractual y/o genere costos adicionales.
11. Guardar confidencialidad con respecto a la información que llegue a conocer en desarrollo de sus actividades y reportar toda aquella novedad que incida en la ejecución del contrato al Supervisor y/o interventor.
12. El supervisor y/o interventor verificará el estado de los paquetes, las cantidades y cualidades que deben tener los paquetes nutricionales.
13. Se hace indispensable que el proponente tenga que garantizar el precio de los productos durante toda la vigencia del contrato.
14. Dar respuesta oportuna a las observaciones que se hagan en el marco del contrato a través del Supervisor y/o interventor.
15. Llevar a cabo las demás actividades inherentes al objeto del contrato no enlistadas acá, pero que son necesarias para la ejecución de este.
16. Velar por que se cumplan todos los alcances del presente contrato.
17. Garantizar la seguridad social integral del personal que ejecute las actividades del contrato

CUARTA OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: El municipio se obliga además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El CONTRATANTE se obliga especialmente a:

a. Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas.
b. Brindar apoyo al contratista en el ejercicio del cumplimiento del objeto contractual, facilitando su acceso y disponiendo de los espacios necesarios para el cabal cumplimiento de su trabajo.
c. Coordinar, vigilar y hacer el seguimiento a la ejecución del objeto del contrato.
d. Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pendientes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto contractual.
e. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes públicos que le sean encomendados para el cumplimiento de sus actividades.
f. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
g. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

QUINTA RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

SEXTA. VALOR: El valor de la presente contratación, es por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS PESOS ML ($30.000.000) IVA INCLUIDO**, según certificado de disponibilidad presupuestal 162 del 16 de enero de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2026.

PARÁGRAFO: El valor de cada producto ofertado, será conforme a la propuesta económica presentada, a saber:

ITEM	PRODUCTO	DETERMINACIÓN DE UNIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Panela (Redonda por 830gr)	UNIDAD	$ 5.150,00
2	Bebida chocolatada en polvo (Bolsa por 200gr)	UNIDAD	$ 6.615,00
3	Atún lomito (En agua por 170gr)	UNIDAD	$ 5.340,00
4	Huevo (AA, canasta por 30 unidades)	UNIDAD	$ 13.810,00
5	Arroz (Paquete por 500gr)	UNIDAD	$ 1.750,00

6	pastas para sopa (Paquete de x 250 gramos)	UNIDAD	$ 1.323,00
7	Aceite (Frasco por 1000ml)	UNIDAD	$ 8.526,00
8	Leche entera en polvo (Bolsa por 380gr)	UNIDAD	$ 12.280,00
9	Lentejas (Paquete por 500gr)	UNIDAD	$ 3.345,00
10	Frijol (Cargamanto rojo, paquete por 500gr)	UNIDAD	$ 4.950,00
11	Carne de res (500gr)	UNIDAD	$ 16.250,00

12	Margarina x 500 Grs (Margarina Esparcible en la caja x 500 gramos)	UNIDAD	$ 8.967,00
13	Muslos de pollo x 500 Grs (Mulos de pollo x 500 gramos)	UNIDAD	$ 8.950,00
14	Galletas de soda (Paquete por 3 tacos (315gr))	UNIDAD	$ 5.069,40
15	Pasta (Larga - corta) (Paquete por 250gr)	UNIDAD	$ 1.344,00
16	Sal (Bolsa por 500gr)	UNIDAD	$ 1.460,00
17	Azúcar (Bolsa por 500gr)	UNIDAD	$ 2.541,00
18	Quesito de 250 Grs (Quesito x 250 gramos)	UNIDAD	$ 5.680,00

19	Crema Lavaplatos x 500 gramos (Crema lavaplatos en la caja por 500 Grs)	UNIDAD	$ 3.439,10
20	Platano maduro (Platano maduro kilo)	UNIDAD	$ 3.260,00
21	Platano verde (Platano verde kilo)	UNIDAD	$ 3.260,00
22	Tostada en paquetes x 10 unidades (Tostada Blanca en paquete X 10 Unidades)	UNIDAD	$ 2.439,50
23	Tomate de aliño (500gr)	UNIDAD	$ 3.760,00

24	Cebolla de huevo (500gr)	UNIDAD	$ 2.260,00
25	Papa capira (1000gr)	UNIDAD	$ 2.480,00
26	Jabón de baño (Barra de 110gr)	UNIDAD	$ 2.391,90
27	Crema dental (75 ml)	UNIDAD	$ 3.760,40
28	Papel higienico (Doble hoja por 4 unidades)	UNIDAD	$ 5.771,50
		TOTALES	$ 146.172,80

SÉPTIMA FORMA DE PAGO: El Municipio de Copacabana realizará el pago al Contratista, de la siguiente forma:

El **MUNICIPIO DE COPACABANA** realizará pagos parciales , conforme los elementos recibidos a entera satisfacción, al momento de presentar el cobro, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada, de acuerdo con el informe de actividades, y recibidos a entera satisfacción, según certificado y control del supervisor del contrato; con constancia que acredite que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL, Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y respecto de cada uno de sus empleados. El pago que se hará con sujeción al plan anual de caja P.A.C.

Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales:

PERSONA JURÍDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal. (suscrito por el representante legal o por el revisor fiscal si está obligado a tenerlo).

Nota: **El MUNICIPIO DE COPACABANA** contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura, para realizar cada pago.

OCTAVA ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: En el presente Proceso de Contratación la Entidad no entregará al contratista anticipo y/o pago anticipado

NOVENA PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de **desde el inicio de ejecución en SECOP** II, y hasta el 31 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal y/o hasta agotar recurso,lo que primero ocurra.

DÉCIMA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

N° de Certificado de disponibilidad presupuestal	Rubro	Valor apropiado
162	**2.3.2.02.02.009.4102.13.131623517.14501**	$**30.000.000**

DÉCIMA PRIMERA SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo del secretario de Movilidad del Municipio de Copacabana

DÉCIMA SEGUNDA GARANTÍAS: Son parte del presente Contrato las garantías que la Entidad haya incluido en la Invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas, las cuales son:

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA
Garantía de Cumplimiento	20%	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.

DÉCIMA TERCERA LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollaran en el Municipio de Copacabana, Antioquia. Y el domicilio contractual es este mismo municipio, es decir, el Municipio de Copacabana, Antioquia.

DÉCIMA CUARTA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA QUINTA DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato

Para constancia se firma en el Municipio de Copacabana.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

SEBASTIAN GOMEZ ARANGO
SECRETARIO DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL

PROPÓSITO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró y Proyectó	Nombre: Jeisson Leonardo Londoño Quiroz Cargo: Abogado Contratista	DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II	26/02/2026
Revisó:	Nombre: Alejandra Valbuena Uribe Cargo: Secretaria de Servicios Administrativos	DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II	26/02/2026
Aprobó:	Nombre: Sebastian Gomez arango Cargo: Secretario de Desarrollo y Bienestar social	DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II	26/02/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			